

**CORRESPONDE AL MEMORÁNDUM Nº 88/2017
DEPARTAMENTO DE TRANSMISIÓN Y ACCESO**

Asunción, 6 de diciembre de 2017

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EL DIRECTORIO, en Reunión de fecha 6 de diciembre del año en curso, según consta en el **Acta Nº 51**, ha resuelto:

1. **AUTORIZAR** la Generación de un PAC AD REFERÉNDUM, destinado al **“PLAN NACIONAL DE BANDA ANCHA POR FIBRA ÓPTICA” – PRIMERA FASE – AD REFERÉNDUM 2018**, por un monto de \$ 22.566.468.022 (Guaraníes veintidós mil quinientos sesenta y seis millones cuatrocientos sesenta y ocho mil veintidós). Asimismo, la rúbrica del **Anexo B-02-03** “Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones” obrante en autos, según documentos e informes obrantes en autos.
2. **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones destinado al **“PLAN NACIONAL DE BANDA ANCHA POR FIBRA ÓPTICA” – PRIMERA FASE – AD REFERÉNDUM 2018**, según propuesta e informes obrantes en autos.
3. **AUTORIZAR** el llamado a Licitación Pública Nacional para el **“PLAN NACIONAL DE BANDA ANCHA POR FIBRA ÓPTICA” – PRIMERA FASE – AD REFERÉNDUM 2018**, por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica, con el objetivo de precautelar los intereses de la Compañía, buscando celeridad en los procesos administrativos, de conformidad con los principios constitucionales, implementando para ello mecanismos que agilicen las actividades, sin perder de vista el cumplimiento de los principios elementales como ser la economía y eficiencia, la igualdad y libre competencia, la transparencia y publicidad consagradas en el Art. 4º de la Ley Nº 2051/2003, considerando que con la aplicación de este procedimiento se podrán obtener importantes beneficios en cuanto a tiempo, recursos económicos y publicidad, pues el mismo otorga reducción de los plazos, ahorro de costos, menor burocracia, mayor agilidad y accesibilidad para todos.
4. **AUTORIZAR** la publicación de avisos correspondientes.
5. **AUTORIZAR** la conformación de una Comisión que tendrá a su cargo la Apertura de Sobres y Evaluación de Ofertas como sigue:
 - Ing. Aurora Núñez de Maldonado (Coordinadora)
 - Ing. Leonardo Jara
 - TSE Edgar Arévalos
 - Abog. Marta Grance
 - Abog. Yda Beatriz López Soto
 - Lic. Natalia Peralta
 - Sr. Julio Saucedo
6. **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones a realizar las comunicaciones conforme correspondan.


EDUARDO N. GONZÁLEZ M.
Presidente del Directorio
COPACO S.A.

Foliado del 01 al 49, incluida la presente Providencia.
Adjunto el Pliego de Bases y Condiciones aprobado.